

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL

A despacho del señor juez, solicitud de fijar nueva fecha. Sírvase Proveer.

Palmira (V), 22 de septiembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACIÓN No. 2021 – 00283-00
AUTO SUSTANCIACION No. 1163**

Revisadas las presentes diligencias, se tenía que para el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 9.00 am se había fijado fecha para llevar a cabo el interrogatorio de parte de los señores JOSE EDILBERTO POLANCO ALVAREZ y NEFFER ALVAREZ, pero a la fecha fijada la parte actora no allego constancia de notificación del absolvente NEFFER ALVAREZ a efectos de llevar a cabo la misma, teniendo en cuenta que el señor José Edilberto actúa a través de apoderado judicial.

Es por ello, que la parte actora solicita se FIJE NUEVA FECHA, previniéndolo para que proceda a remitir nuevamente la notificación conforme al artículo 291 y 292 del CGP al señor NEFFER ALVAREZ de la nueva fecha que se fijara en el presente auto; de lo cual deberá acreditar la certificación de mensajería con constancia de entrega, previo a la fecha establecida en el presente auto.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 9 a.m. para lleva a cabo la recepción de INTERROGATORIO DE PARTE de los señores JOSE EDILBERTO POLANCO ALVAREZ y NEFFER ALVAREZ.

SEGUNDO: PREVENIR al apoderado de la parte demandante, para que proceda a remitir nuevamente la notificación conforme al artículo 291 y 292 del CGP al señor NEFFER ALVAREZ de la nueva fecha que se fijara en el presente auto, de lo cual deberá acreditar la certificación de mensajería con constancia de entrega, previo a la fecha establecida en el presente auto

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente providencia de conformidad con lo indicado en la parte considerativa de este proveído; esto es, por estado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 113 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 03 de octubre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb2c5433d0cc8beb88adf1b4fa49a95756bd3d47d56dbf5d2d53babfe353009**

Documento generado en 30/09/2022 04:33:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>